

ACTA

Expediente n°:

PLN/2021/10

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «APROBACION PRÓRROGA CONTRATO ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL»
Fecha	20 de agosto de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:32 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuel Hernández Pérez
Secretaria	Mónica Sánchez Corredera

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07974028C	ALBERTO COMERÓN CRIADO	NO
09729263X	CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ	SÍ
70889667X	IVAN ZABALLOS GARCÍA	SÍ
52413283D	JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
78965259A	JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ	SÍ
07849629M	JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO	SÍ
70883135X	JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA	SÍ
70878848R	LORETO HERRERA MARTÍN	SÍ
07953671H	MONTSERRAT MARTÍN MARTÍN	SÍ
07962995G	Manuel Hernández Pérez	SÍ
06577634W	SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. ALBERTO COMERÓN CRIADO: «Motivos laborales»
2. SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ: “Falta de conexión a internet”



Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1º.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de junio de 2.021, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de junio de 2.021.

2º.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 174/2.021 a 220/2.021 ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales, junto el orden del día, para su conocimiento.

3º.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Se pone en conocimiento de los asistentes que, de acuerdo con el la Cláusula Cuarta del Contrato Administrativo de Adjudicación de la Gestión del Centro de Educación Infantil aprobado por este Ayuntamiento, y con efectos desde el 1 de septiembre de 2019, *la duración de este contrato será de DOS AÑOS a partir del 1 de septiembre de 2019, y hasta el 31 de agosto de 2021, prorrogable por períodos anuales, hasta un máximo de 2 prórrogas de un año cada una, prórrogas que serán acordadas, en su caso, por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario.*

Debatido el asunto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder una prórroga de UN AÑO.

Puesto que D. José Eduardo Encinas manifiesta que el estado del jardín es precario, y puesto que el mantenimiento del mismo corre a cargo de la empresa adjudicataria, el Alcalde alega que a partir del 1 de septiembre del año en curso, en que despliega sus efectos la primera prórroga, se pondrá en conocimiento de la empresa las deficiencias observadas para su subsanación.

Asimismo, el Grupo Municipal Socialista también pone de manifiesto que no solo es el exterior de la Escuela lo que presenta deficiencias, sino también el propio edificio, que presenta grietas, lo que, en conjunto, da una imagen poco atractiva de las instalaciones, poco beneficiosa para el deseable desarrollo demográfico del municipio, que, por otra parte, se va incrementando poco a poco.

No obstante, Montserrat Martín confía en que, dada la importante labor realizada hasta la fecha por la Escuela Infantil, será receptiva hacia los requerimientos efectuados por el Ayuntamiento y procederá a la subsanación de las deficiencias observadas.

Respecto al estado del edificio, José Manuel Mateos Castilla indica que, a pesar del posible aspecto exterior, el interior de las instalaciones se encuentran en perfecto estado.

Al respecto, y para dilucidar las posibles responsabilidades concurrentes tanto del Ayuntamiento como de la concesionaria, establecidas en las cláusulas del contrato, el Alcalde pedirá informe al arquitecto municipal sobre la valoración de los daños, para que sean



subsannados a la mayor brevedad posible.

4º: TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS:

Iván Zaballos García desea conocer el estado físico y administrativo de las Viviendas de Protección Oficial, y el Alcalde le responde que, debido a la existencia de discrepancias sobre la superficie de las mismas, ha habido que realizar las modificaciones oportunas, y habrá que esperar a que la Junta de Catilla y León comunique las bases a este Ayuntamiento, una vez disponga de los correspondientes proyectos.

Por otra parte, Celestino del Teso Rodríguez solicita información sobre el estado de las viviendas situadas al lado de la Residencia de Mayores y que se encuentran abandonadas, y considera que su destino debería ser el de Viviendas de Protección Oficial. También manifiesta que se debería inscribir en el Registro de la Propiedad la anotación preventiva de embargo, para que, en caso de cambio de titularidad de los inmuebles, el nuevo titular sea consciente de las cargas existentes. Asimismo, para regularizar la situación tributaria de las mismas, se ofrece a investigar su titularidad.

Al respecto, Montserrat Martín alega que el problema de la falta de pago de los tributos de este tipo de inmuebles es extrapolable a numerosos municipios de España, no siendo fácil la actuación a nivel municipal.

Asimismo, José Manuel Mateos se interesa por el estado de los jardines, a lo que Celestino del Teso contesta que en Vegallana su estado no es muy bueno, y Montserrat Martín entiende que hay que dar tiempo a la empresa contratista. También, a la respuesta de José Eduardo Encinas de que el personal no debe ser muy numeroso, Celestino del Teso rebate que, para un buen estado de limpieza y mantenimiento de los jardines y zonas verdes, se debe exigir a la empresa el aporte de un mayor número de personal a este municipio.

En este turno de ruegos y preguntas ofrecido por el Alcalde, José Eduardo Encinas pregunta por el estado del suministro de la luz del inmueble conocido como el Centro Polivalente, a la vez que manifiesta que sería deseable que el suministro lo realizara la empresa Iberdrola, a lo que el Alcalde contesta que, económicamente es más rentable el contrato vigente con la compañía actual, ya que, habiendo realizado la correspondiente simulación, se paga tres veces menos que con Iberdrola. Asimismo, el Alcalde alega que los problemas en el suministro se han debido a los necesarios trámites burocráticos, interviniendo en la tramitación del expediente la Junta de Castilla y León.

Por último, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, de lo que yo, como Secretaria del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

